



Visa para buscar trabajo

Desde el 1 de agosto de 2012, los egresados universitarios con título universitario alemán, extranjero reconocido, o extranjero equivalente a un título alemán pueden viajar a Alemania para buscar trabajo. La visa permite una permanencia máxima de seis meses. Durante la búsqueda de trabajo, se permite ejercer el período de prueba para un posible empleo, con un máximo de 10 horas laboradas por semana.

Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida** escrita en alemán con información sobre su experiencia laboral.
- Carta de motivación** que especifique los detalles de su búsqueda de trabajo (área o actividad en que desea laborar, región donde quiere trabajar, lugar donde se hospedarán durante el tiempo de búsqueda etc.)
- Diplomas universitarios alemanes** (no actas de grado), o **diploma universitario extranjero** (no actas de grado) **reconocido como equivalente** a un título universitario alemán, debidamente apostillado y traducido. **Este documento deberá ser presentado en original y dos copias del mismo.**

Su título universitario extranjero debe ser reconocido como equivalente a un título universitario alemán. Para ver las equivalencias entre títulos alemanes y extranjeros consulte <http://anabin.kmk.org/> . Por favor presente la impresión de la equivalencia de su título universitario extranjero, así como la calificación H+ en Anabin de la Universidad en la cual usted estudió su carrera.

Por favor tenga en cuenta que para las profesiones reglamentadas (por ejemplo, personal de salud o abogados) no es suficiente el registro de su diploma en Anabin, usted deberá contar con el reconocimiento de tu título en Alemania. Puede averiguar si su profesión está reglamentada y qué organismo es responsable del reconocimiento en www.anerkennung-in-deutschland.de .
- Documentación sobre la búsqueda de trabajo realizada con anterioridad al viaje**, a través de contactos con posibles empleadores, invitaciones para entrevistas, etc.
- Soportes de los recursos requeridos para cubrir el costo de vida** durante el tiempo completo de permanencia en Alemania (para mayor información ver hoja informativa sobre el comprobante de financiación), ya sea mediante
 - a. **Cuenta bloqueada** con fondos no menores a 1027,00 euros por cada mes de permanencia prevista, o
 - b. **Compromiso financiero otorgado en Alemania** de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Permanencia (*Aufenthaltsgesetz*), expedido hace no más de seis meses y especificando como finalidad del viaje: búsqueda de trabajo.
- Soportes del **hospedaje**, para lo cual es válida alguna de las siguientes opciones:
 - Contrato de arrendamiento de su futuro lugar de vivienda
 - Reserva en un hotel o AirBnB por mínimo 30 días
 - Carta de invitación de su anfitrión acompañada del certificado de residencia y contrato de arrendamiento de su anfitrión.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta.